

CIRCULAR N° 139

**PARA:** RECTORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO, INSTITUTO MISTRATÓ, COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA-CHAMÍ, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAUSAGUÁ, INSTITUTO AGROPECUARIO VERACRUZ, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN AÑO 2018

**FECHA:** AGOSTO 27 DE 2018

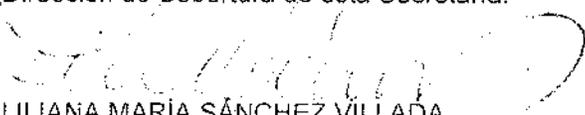
El Ministerio de Educación Nacional viene desarrollando el **Programa Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos**, el cual tiene como meta la atención a más de seiscientas mil personas en condición de analfabetismo para el cuatrienio 2014-2018.

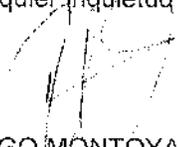
Una de las estrategias para la consecución de esta meta consiste en la contratación de operadores para la implementación del programa de Alfabetización en las diferentes Entidades Territoriales.

Para la vigencia 2018, el Ministerio de Educación a través del proceso de licitación LP-MEN-04-2018, adjudicó la implementación del programa en este departamento a la **Unión Temporal Educando Colombia - UTEC-2018**, como operador de esta estrategia de atención, con el modelo educativo flexible " A CRECER ".

Por tal razón y atendiendo directrices del Ministerio de Educación en lo relacionado con brindar todo el apoyo requerido para la buena marcha del programa de manera atenta les solicitamos su valioso apoyo en lo que respecta a :

- 1- Préstamo de las aulas requeridas para el desarrollo de las clases de los participantes (jóvenes y adultos iletrados), focalizados por esta Secretaría quienes adelantaran el **CICLO I** hasta el 30 de noviembre del presente año.
- 2- Registro de la matrícula en el SIMAT de los jóvenes y adultos que adelantaran el CICLO I, para lo cual el señor Carlos Mauricio Ospina Henao, quien se desempeña como Coordinador Regional de la **Unión Temporal Educando Colombia** en este departamento, hará entrega en cada Institución Educativa de los listados de los beneficiarios del programa con la documentación pertinente de cada uno de ellos para su respectivo ingreso al SIMAT. Cabe aclarar que esta matrícula hace parte del servicio educativo por cobertura.
- 3- Los directivos de cada institución o centro educativo serán los encargados de certificar a los jóvenes y adultos que culminen satisfactoriamente el CICLO I, según las orientaciones del MEN.
- 4- Realizar el seguimiento que consideren pertinente, a las sedes educativas en donde se desarrolle el programa y que dependan de la institución o centro educativo a su cargo. Cualquier inquietud o sugerencia, formularla en la Dirección de Cobertura de ésta Secretaría.

  
LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA  
Secretaria de Educación Departamental

  
JOSÉ RODRIGO MONTOYA RAMÍREZ  
Director de Cobertura de la Educación

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Osono Giraldo